Naciones Unidas S/PRST/2004/48



## Consejo de Seguridad

Distr. general 16 de diciembre de 2004 Español Original: inglés

## Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5103ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de diciembre de 2004, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Côte d'Ivoire, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos desplegados por la Unión Africana y, en particular, la participación personal del Presidente Thabo Mbeki, Presidente de la República de Sudáfrica, para promover el diálogo y reiniciar el proceso de paz y reconciliación nacional en Côte d'Ivoire. Expresa su pleno apoyo a la Misión de facilitación emprendida por el Presidente Mbeki en nombre de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad celebra las alentadoras perspectivas resultantes de esas gestiones y los compromisos contraídos por todas las partes de Côte d'Ivoire, exige que todas las partes de Côte d'Ivoire respeten plenamente sus compromisos y subraya que seguirá con vigilancia su pleno cumplimiento.

El Consejo de Seguridad reafirma su convicción de que la aplicación cabal de la resolución 1572 (2004) es un elemento esencial para asegurar que todas las partes de Côte d'Ivoire se comprometan plenamente a llevar a cabo el proceso de paz y reconciliación nacional en Côte d'Ivoire, y deplora el hecho de que los signatarios de los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III no hayan cumplido para el 15 de diciembre de 2004 todos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Accra III.

El Consejo de Seguridad subraya que la falta de cumplimiento por cualquiera de las partes de Côte d'Ivoire de los compromisos contraídos ante el Presidente Mbeki constituiría una amenaza a la aplicación de proceso de paz y reconciliación nacional definido en los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III, y recuerda a este respecto las medidas previstas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004).

El Consejo de Seguridad pide al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) que continúe su labor, teniendo plenamente en cuenta la evolución del proceso de paz en Côte d'Ivoire resultante de la labor de facilitación llevada a cabo por la Unión Africana.

Además, el Consejo de Seguridad exige que todas las partes de Côte d'Ivoire cesen toda incitación a la violencia y al odio a través de la radio y la



televisión, los medios de prensa y demás medios de comunicación, y pide al Comité que vigile atentamente y sin demora que así se haga.

El Consejo de Seguridad exige igualmente que todas las partes de Côte d'Ivoire aseguren la libertad de la prensa y un acceso ilimitado a la información en todo el territorio de Côte d'Ivoire.

El Consejo de Seguridad expresa su intención de examinar sin tardanza nuevas disposiciones para asegurar el seguimiento y la aplicación eficaces del embargo de armas impuesto por la resolución 1572 (2004).

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Representante Especial del Secretario General, Sr. Albert Tevoedjre, por no haber escatimado esfuerzos en apoyo del restablecimiento de una paz duradera en Côte d'Ivoire en circunstancias muy difíciles."

2 0465116s.doc